



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico Aduanero
Departamento de Clasificación y Origen

REG. N°41447 – 10.07.2018

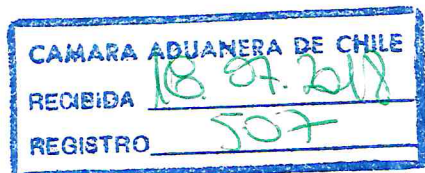
OF. CIRCULAR N° 00369

MAT.: Perú. Cese de firma habilitada para emitir certificados de origen.

REF.: Oficio N° 3427/09.07.2018, del Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 4650, de 04.07.2018.

Valparaíso, 17 JUL 2018



DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN Y ORIGEN

A: SEÑORES(AS)
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS

Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4650, del 04.07.2018, donde se solicita la inhabilitación de la firma del funcionario JAMINTON LOPEZ BENITEZ para emitir certificados de origen, con vigencia a partir del 19.07.2018.

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Uds.,


BERNARDITA PALACIOS SCHEGGIA
JEFA DEPTO. CLASIFICACIÓN Y ORIGEN



MCV/mcv
cc.: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA





Comité de Representantes

Restringido: Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4650
Representación de Perú:
4 de julio de 2018

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 3 de julio de 2018.

N° 7-5-Z/20

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha inhabilitado la firma del señor JAMINTON LOPEZ BENITEZ funcionario de la Asociación de Exportadores del Registro de Firmas Autorizadas para emisión de Certificados de Origen en el marco de la ALADI.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 19 de julio de 2018

El régimen de origen del ACE 38 (Ch/Pe) establece plazos diferentes